



Sección II. Autoridades y personal Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

9385

Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública por la que se modifican los Tribunales Calificadores del proceso de estabilización por el sistema de concurso para cubrir las plazas de personal funcionario de administración general y especial de los subgrupos A1, A2, C1, C2 y grupo AP de varios Ayuntamientos

Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública por la que se modifica la composición de los Tribunales Calificadores del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para cubrir las plazas de personal funcionario de las escalas, subescalas, clases y categorías (o especialidades) de administración general y especial de los subgrupos A1, A2, C1, C2 y grupo AP derivada de la oferta de ocupación pública extraordinaria de los Ayuntamientos de Alcúdia, Algaida, Andratx, Artà, Binissalem, Búger, Capdepera, Consell, Esporles, Estellençs, Felanitx, Inca, Lloseta, Manacor, Pollença, Porreres, Puigpunyent, Santa Maria del Camí, Sa Pobla, Sencelles, Ses Salines, Son Servera y Valldemossa.

Se publica la resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, dictada por delegación del Consejo Ejecutivo, según acuerdo de 28 de septiembre de 2022, BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022, de conformidad con lo que dispone el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas:

“Antecedentes

1. Mediante la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de 25 de mayo de 2023, dictada por delegación del Consejo Ejecutivo de fecha 28 de septiembre de 2022, se nombró a los Tribunales Calificadores del proceso selectivo de estabilización por el sistema concurso-oposición para cubrir las plazas de personal funcionario de las escalas, subescalas, clases y categorías (o especialidades) de administración general y especial de los subgrupos A1, A2, C1, C2 y del grupo AP derivada del oferta de empleo público de los Ayuntamientos de Alcúdia, Algaida, Andratx, Artà, Capdepera, Felanitx, Inca, Lloseta, Manacor, Pollença, Porreres, Puigpunyent, Sencelles, Ses Salines y Santa Maria del Camí (BOIB núm. 71, de 30 de mayo de 2023).

2. Mediante las Resoluciones del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de 8 de junio de 2023 y de 15 de junio de 2023, dictadas por delegación del Consejo Ejecutivo de fecha 28 de septiembre de 2022, se modificó la composición de los Tribunales Calificadores del proceso selectivo de estabilización por el sistema concurso-oposición para cubrir las plazas de personal funcionario de las escalas, subescalas, clases y categorías (o especialidades) de administración general y especial de los subgrupos A1, A2, C1, C2 y del grupo AP derivada del oferta de empleo público de los Ayuntamientos de Alcúdia, Algaida, Andratx, Artà, Capdepera, Felanitx, Inca, Lloseta, Manacor, Pollença, Porreres, Puigpunyent, Sencelles, Ses Salines y Santa Maria del Camí (BOIB núm. 77, de 10 de junio de 2023 y BOIB nº 82, de 17 de junio de 2023).

3. En fecha 26 de junio de 2023 SR. Juan Antonio Amorós Servera, vocal suplente del tribunal designado para las plazas del subgrupo C2 de Administración general y especial, mediante escrito presentado en la dirección electrónica del EMAP, justificó los motivos para su renuncia a ser miembro del tribunal.

4. En fecha 26 de junio de 2023 SR. Sebastià Nadal Fons, presidente titular del tribunal designado para las plazas del subgrupo C1 de Administración general y especial, mediante escrito presentado en el registro general del Consell, justificó los motivos para su renuncia a ser miembro del tribunal.

5. En fecha 25 de mayo de 2023 D^a. Patricia Moreno Romero, fue nombrada vocal titular del tribunal designado para las plazas del subgrupo A1 de Administración general y especial, sin comparecer ni justificar su ausencia en la sesión constitutiva ni en ninguna de las sesiones ordinarias posteriores a las que fue convocada. Sin embargo, el correcto funcionamiento del tribunal hace necesario sustituir a esta persona como vocal titular del tribunal.

6. Se ha comprobado la veracidad de las manifestaciones realizadas por las personas nombradas con los datos que dispone el EMAP.

Por todo ello, dicto la siguiente



Resolución

1. Aceptar la renuncia de D. Juan Antonio Amorós Servera y de D. Sebastià Nadal Fons, como miembros titular del Tribunal Calificador del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de de concurso de méritos para cubrir las plazas de personal funcionario de las escalas, subescalas, clases y categorías (o especialidades) de administración general y especial de los subgrupos A1, A2, C1, C2 y grupo AP derivada de la oferta de empleo público extraordinario de los Ayuntamientos de Alcúdia, Algaida, Andratx, Artà, Binissalem, Búger, Capdepera, Consell, Esporles, Estellenes, Felanitx, Inca , Lloseta, Manacor, Pollença, Porreres, Puigpunyent, Santa María del Camino, Sa Pobla, Sencelles, Ses Salines, Son Servera y Valldemossa.
2. Nombrar como nuevo miembro del Tribunal Calificador a D^a. Maria Magdalena Garcías Fontirroig en sustitución del sr. Juan Antonio Amorós Servera.
3. Nombrar como nuevo miembro del Tribunal Calificador a SR. Antoni Ferrer Febrer en sustitución del sr. Sebastià Nadal Fondo.
4. Nombrar como nuevo miembro del Tribunal Calificador a D^a. Miquela Costa Ramis en sustitución de D^a. Patricia Moreno Romero.
5. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en la Sede Electrónica y en el tablón de edictos electrónico del Consejo Insular de Mallorca.
6. Notificar esta Resolución a las personas interesadas, haciendo saber a los nuevos miembros que la condición de miembro del Tribunal Calificador y la consiguiente obligación de asistencia a las sesiones constituye un deber del personal funcionario.

Interposición de recursos

Contra este acto de trámite, no cabe recurso administrativo alguno, aunque la persona interesada puede alegar su oposición para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento. No obstante, si se estima que concurre alguna de las circunstancias señaladas en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, cabe interponer el recurso administrativo que proceda , fundamentado en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos legalmente

Palma, en la fecha de la firma electrónica (*5 de octubre de 2023*)

La consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública

María del Pilar Bonet Escalera

(por delegación del Consejo Ejecutivo. Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022)”

